

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTA DE PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En la ciudad de Águilas, a 16 de octubre de 2020, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Sede de la Federación de Triatlón de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

Dña. M. Raquel García López. Presidenta.

D. Francisco Piñero Pastor. Secretario.

Dña. M. Esther Martínez Campillo. Vocal.

Constituyendo el objeto de la reunión la publicación de la relación de candidatos presentados a la elección a miembros de la Asamblea General por cada estamento se adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Finalizado el plazo de presentación de las candidaturas y subsanación de irregularidades, examinadas las mismas presentadas a la elección de miembros de la Asamblea General, y de conformidad con el Calendario Electoral y Reglamento electoral, publicamos como candidatos por cada estamento a miembros de la Asamblea General de la Federación de Triatlón de la Región de Murcia, a los siguientes”:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Caselles Serra, José
Martínez Cerdán, Sebastián
Martínez Férriz, Mercedes
Martínez Martínez, Francisco José
Muñoz Rodríguez, Jesús
Navarro Ibáñez, José Francisco
Palao Puche, Patricio
Palazón González, Daniel
Pardo Bastida, Sergio
Pujante García, Héctor
Pujante López, Ignacio
Soriano Olivares, María José

ESTAMENTO DE OFICIALES

Calvo Valera, Diego
Matencio López, Miguel
Pino Aldeguer, Manuel
Sánchez Ros, Vicente

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Álvarez Ramiro, Miriam
Vilchez Conesa, María del Pilar

ESTAMENTO DE CLUBES

Asociación Deportiva Cehegín
A.D. Ellocroca Triatlón
Club Koryo Torre-Pacheco
Club Triatlón Águilas
Club Triatlón Archena
Club Triatlón Jumilla
Club Triatlón Murcia
C.T. Arabí-Yecla
Tragamillas
Trialhama
30740 Club Deportivo

ESTAMENTO DE ORGANIZADORES

Patronato Deportivo Municipal de Águilas
--

Contra la presente resolución podrá presentarse reclamación ante esta Junta Electoral Federativa en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se tiene por finalizada esta reunión de todo lo cual como Secretario **CERTIFICO**.

